



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

COMUNICADO Nro. 009

29 de septiembre de 2021

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONERO MUNICIPAL II - PERIODO 2020-2024

La Escuela Superior de Administración Pública de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. SC-940 de 2021, publicó el 15 de septiembre del presente año los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, para los 23 municipios que suscribieron contrato o convenio interadministrativo con el propósito de adelantar el concurso de méritos para la elección de personeros municipales.

Ahora bien, en desarrollo de la prueba de entrevista a cargo de los concejos municipales, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitaraque admite el 17 de septiembre de 2021 la acción de tutela presentada por la señora Mayerly León Quitian, en donde decreta como medida provisional y hasta tanto no se resuelva la presente acción constitucional, la suspensión de la entrevista a la lista de participantes que aprobaron el examen realizado por la ESAP en el municipio de Chitaraque.

Sin embargo, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitaraque mediante auto del 24 de septiembre decretó la nulidad de lo actuado y ordenó la remisión del expediente digital al Juzgado del Circuito de Moniquirá (Reparto) para que ejerza el conocimiento de la mencionada acción de tutela, manteniendo vigente la medida provisional decretada, pero ampliándola a la suspensión del concurso de méritos para la elección del Personero Municipal de Chitaraque.

Por lo anterior, el Juzgado Penal del Circuito de Moniquirá, Boyacá, asumió competencia de la acción de tutela presentada por la señora Mayerly León Quitian, la cual fue admitida mediante auto del 24 de septiembre de 2021 y mantuvo vigente la suspensión del proceso de selección.

Así las cosas, en acatamiento de lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito de Moniquirá, Boyacá, la Escuela Superior de Administración Pública informa la suspensión del concurso de méritos para la elección del Personero Municipal de Chitaraque, a los aspirantes y demás interesados.

Cordial saludo,

JAIR SOLARTE PADILLA

Director Técnico Procesos De Selección (E)
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Aprobó: ARR Asesora - Dirección de Concursos
Revisó: LIRP Líder equipo Jurídico - Dirección de Concursos
Proyectó: MACR - Abogado - Dirección de procesos de Selección *M. C. M. C.*

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN - PBX: 4434920
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

